

LA PRIMA DE POTENCIACIÓN

Que es la potenciación?

- Es una propuesta para el incremento de suma asegurada de los asegurados Titulares empleados en activo de la UASLP, Cónyuges, Hijos (hasta 24 años) y Ascendientes de estos. Así como para Viudas, Hijos de 25 años o más e Hijos con Discapacidad.
- La Suma Asegurada en exceso es de \$500,000.00 pesos, reinstalable por vigencia, en todo caso será necesario que el evento sea proveniente de algún siniestro que la básica haya cubierto, es decir, esta póliza no pagará gastos que no estén cubiertos en la póliza básica de la UASLP.
- Será necesario que la suma asegurada básica haya sido agotada en su totalidad para que sea afecto a esta cobertura.
- Las preexistencias se cubrirán sin periodo de espera para los asegurados que comprueben la previa contratación con esta cobertura en la compañía anterior, para nuevas altas los eventos preexistentes estarán cubiertos siempre y cuando el primer gasto sea posterior a la contratación de esta cobertura.
- Se tendrá un periodo de 45 días naturales a partir del día en que se aceptase esta propuesta para su contratación. Para nuevas altas se tendrán 45 días naturales a partir del alta a la cobertura básica (1 de mayo de cada año).